

Alférez de Navío, Eladio Sánchez Mateo,
Alférez de Navío, Luis Peña Batista,
Alférez de Navío, Capellán Luis Fernández Ormaechea,
Alférez de Navío, Médico José María Duquela Morales,
Alférez de Navío, Luis Alberto Pimentel,
Alférez de Fragata, Fernando Rivera Martínez,
Alférez de Fragata, Ernesto Stammers,
Alférez de Fragata, Luis Emilio Meyreles Fernández,
Alférez de Navío, Rubén Antonio Anderson,
Alférez de Navío, Manuel Máximo Alfredo Soler Morató.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9598, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varios Oficiales de la Marina de Guerra.—G.O.N° 7725, del 31 de julio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9598.

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de los Oficiales de la Marina de Guerra, mencionados en el dispositivo;

VISTA la Ley N° 1517, del 13 de junio del 1938; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo, instituida por la referida Ley;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO:— Se concede la condecoración de la Orden de Trujillo, en el Grado de Caballero, a los Oficiales de la Marina de Guerra, que a continuación se indican:

Teniente de Navío, Víctor Manuel Gómez Pierret, O.G. M.N.,
Teniente de Navío, Fermín Emilio Martínez Velásquez
O.G., M.N.,

Teniente de Navío, Domingo Antonio Rodríguez Creus,
O.G., M.N.,

Teniente de Navío, José Paula Bello, O.G., M.N.,
Teniente de Navío, Mario Moreno Frómata, O.G.,
Teniente de Navío Desiderio Sánchez Valera, O.G., M.N.,
Teniente de Navío Apolinar Díaz Camacho, O.G., M.N.,
Teniente de Navío Máximo Basilio Gómez, O.G., M.N.,
Teniente de Navío Guillermo Fernández Ibarra,
Teniente de Navío Julio Rafael Logroño L., O.G., M.N.,
Teniente de Navío Domingo Germán Bello, O.G., M.N.,
Teniente de Navío Médico Carlos Enrique Peralta Gómez,
O. G.,

Alférez de Navío José de Jesús López Aviles, O.G.,
Alférez de Navío Pedro Julio Prestol Botello, O.G.,
Alférez de Navío Rafael Gastón Samboy,
Alférez de Navío Carlos Tomás Rodríguez, O.G.,
Alférez de Navío Adolfo Pion Guerrero, O.G.,
Alférez de Fragt. Emiliano Méndez, O.G.,
Alférez de Fragt. Miguel Angel Paulino hijo, O.G.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 9599, que aprueba modificaciones en los Estatutos del Club 2 de Julio Inc., de San Pedro de Macorís.—G.O.No 7670, del 20 de marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9599.

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría General de la República han elevado al Poder Ejecutivo los señores Agrimensor Tomás Eligio Soñé y Dr. Ramón Díaz Ordóñez, en sus calidades de Presidente y Secretario, respectivamente, del "Club 2 de Julio Inc.", de San Pedro de Macorís, en solicitud de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en los Estatutos de dicha sociedad, por la Junta General Extraordinaria celebrada en fecha 9 de octubre del año en curso, y los documentos que la acompañan;